



ORIGINAL

ORDENANZA N°33/89

VISTO: El Concurso de Precios realizado por el Ejecutivo Municipal y la Nota de elevación; Y

CONSIDERANDO:

- Que, las ofertas mas convenientes, para un eficiente servicio / de distribución domiciliaria de cilindros de gas, son las del Señor JORGE UNDERWOOD, con australes seicientos (A 600) por unidad, y la / del señor RAUL TISEIRA con australes seicientos veinticinco (A 625) cada uno.
- Que, el resto de las ofertas fueron desestimadas por no estar en concordancia con lo requerido.
- Que, se toman en cuenta dos ofertas para contar con alternativas que garanticen la continuidad del servicio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: Se autoriza al Ejecutivo Municipal, a firmar convenio correspondiente a la Distribución de gas en cilindros de 45 Kg./ otorgándole exclusividad al señor JORGE Underwood, de acuerdo a los términos propuestos en la oferta del Concurso de Precios.

ART. 2°: Se autoriza al Ejecutivo Municipal, a realizar la gestión / comercial, para que los usuarios adquieran los cilindros, en horario de oficina.

ART. 3°: Se autoriza al Ejecutivo Municipal, a considerar como alternativa, la oferta del Señor RAUL TISEIRA, de acuerdo a los / términos expresados en su oferta, ante deserción o rescisión del convenio por parte del Señor JORGE UNDERWOOD.

ART. 4°: Pase al ejecutivo, para su implementación y cumplido, ARCHI- VESE.

Susana Thomas
Susana Thomas

A/C SECRETARIA

Edmundo B. B...

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el día 02-08-89.